

**JUZGADO NÚMERO 5
DE GETAFE****EDICTO**

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 81 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 18 de diciembre de 2008.—El ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número 81 de 2008, sobre lesiones y falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad, siendo denunciante don Óscar del Bosque Pulido y denunciado don Abdelhamid Bouguaffal, en los que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo comparecido el denunciante y el letrado del denunciado, don Héctor Cachero Álvarez.

Fallo

Condeno a don Abdelhamid Bouguaffal, como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes y quince días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, al pago de las costas y a que indemnice a don Óscar del Bosque Pulido en 3.000 euros. Condeno a don Abdelhamid Bouguaffal, como autor de una falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria indicada.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelhamid Bouguaffal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 19 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.682/09)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE GETAFE****EDICTO**

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 49 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 19 de julio de 2006.—El ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas bajo el número 49 de 2006, sobre hurto, siendo denunciante don Pablo Valle Martínez y denunciado don John Jairo Granda Flores, en las que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo comparecido el denunciante, que actuaba, además, como letrado, y el denunciado, asistido por el letrado don Juan José Carro Gómez.

Fallo

Absuelvo libremente, por los hechos objeto de este juicio de faltas, al denunciado don John Jairo Granda Flores, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don John Jairo Granda Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 21 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.680/09)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE GETAFE****EDICTO**

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 68 de 2007 se ha dictado auto de firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

Magistrado-juez de instrucción, don José María Celemín Porrero.—En Getafe, a 2 de enero de 2009.

Dispongo: Dispone a su vez el artículo 988 de la misma Ley Procesal, que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el magistrado-juez o tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a ejecutar la sentencia; a tal fin requiriese a don Diogo Simao Mandela para que proceda al pago de la cantidad de 180 euros, más 60 euros en concepto de multa, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de pri-

vación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo dispone, manda y firma don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Córdoba Toleado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 16 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.681/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE LEGANÉS****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 355 de 2005 se ha acordado citar a don Juan Salvador Gómez Matas, en calidad de denunciado, para el día 3 de marzo de 2009, a las once horas, por una presunta falta de amenazas por hechos acaecidos el día 24 de julio de 2005.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Salvador Gómez Matas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 30 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/4.886/09)

**JUZGADO NÚMERO 3
DE MAJADAHONDA****REQUISITORIA**

Don José María Rodríguez Rosendo, hijo de Justo y de Magdalena, natural de Lebrija (Sevilla), documento nacional de identidad o pasaporte número 43658390-C, fecha de nacimiento 8 de marzo de 1961, con domicilio en la calle Santillana del Mar, número 5, chalé número 3, Boadilla del Monte (Madrid), encausado por atentado y daños intencionales en causade diligencias previas de procedimiento abreviado número 782 de 2006 del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda, dimanante del atestado de la Guardia Civil de Las Rozas número 2.755 de 2006, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para recibirle declaración judicial en calidad de imputado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.